

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200015000**

C2

Agréguese a los autos las documentales obrantes a folios 4 a 18 que da cuenta de la gestión impartida a las comunicaciones de cautelares.

Obre en autos y en conocimiento la respuesta de la ORIP Zona sur, consiste en nota devolutiva militante a folios 19 a 24, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b35a13b4af819b0070df0240fc95d156ff7afb340cd84b8ae6d00ae205ae7f**

Documento generado en 08/06/2021 06:44:35 AM